

**Para Uso Oficial**

**CISS/CP/E/01/2020**

**Conferencia Interamericana de Seguridad Social  
Inter-American Conference on Social Security  
Conferência Interamericana de Seguridade Social  
29 de septiembre, 2020**

---

**Español – Or. Español**

**Acta de la Reunión Extraordinaria del Comité Permanente de la  
Conferencia Interamericana de Seguridad Social**

**Conferencia Interamericana de Seguridad Social**

**29 de septiembre, 2020**

**CISS/CP/E/01/2020**  
**Para Uso Oficial**

**Español – Or. Español**

## **ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, 2020**

Siendo las 14:13 horas del día 29 de septiembre de 2020, con el propósito de llevar a cabo la Reunión Extraordinaria del Comité Permanente de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), se reunieron de manera virtual los siguientes integrantes del mencionado órgano: Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y Presidente de la CISS; José Bernardo Pineda Jurado, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Vicepresidente de la CISS para 2020; Manuel Di Benedictis, de la Administración Nacional de la Seguridad Social de Argentina, en representación de la Vicepresidencia de la CISS para 2021; Naron Gutierrez Nogueira, de la Secretaría Especial de Previdencia y Trabajo de Brasil y Vicepresidente de la CISS para 2022; Jorge Wated, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y Representante de la Subregión I Andina; Vilma Morales Montalván, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, y Representante de la Subregión II Centroamérica; Rogerio Nagamine Costanzi, por parte de la Secretaría Especial de Previdencia y Trabajo de Brasil, y Representante de la Subregión III Cono Sur; Timothy Hodge, por parte de la Social Security Board de Anguila, y Representante de la Subregión IV Norteamérica y Caribe Anglo, y Héctor Santana Suárez, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y Representante de los Miembros Asociados; así como Leyla Acedo Ung, jefa de gabinete de la Secretaría General de la CISS; Daisy Corrales Díaz, Directora del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), y Eduard del Villar Liranzo, Contralor de la Conferencia.

1

Antes de iniciar los puntos agendados, el Sr. Zoé Robledo Aburto, agradeció la participación de los miembros del Comité, particularmente dada la premura con que se convocó a la sesión.

Posteriormente, el presidente solicitó a Leyla Acedo Ung, jefa de gabinete de la Secretaría General de la Conferencia y secretaria del Comité por esta sesión, llevar a cabo la verificación del quorum para dar inicio formal a la misma, en cumplimiento al artículo 16 del Reglamento del Comité Permanente. En atención, la jefa de gabinete indicó que se contaba con nueve miembros con derecho a voto presentes, por lo que se tenía quorum para llevar a cabo la reunión de conformidad con los artículos 53 del Estatuto de esta Conferencia y 17 del Reglamento del Comité Permanente.

Confirmado el quorum, el presidente dio lectura a la orden del día, quedando, como sigue:

#### **Orden del día**

1. Toma de conocimiento de la solicitud de ausencia del Dr. Gibrán Ramírez Reyes, secretario general de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.
2. Propuesta de designación del secretario general interino de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

#### **Toma de conocimiento de la solicitud de ausencia del Dr. Gibrán Ramírez Reyes, secretario general de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social**

El presidente hizo uso de la palabra recordando al Comité Permanente que en semanas anteriores el secretario general de la Conferencia dirigió comunicaciones a la Presidencia de la CISS, en las que informaba sobre la ausencia temporal de sus actividades oficiales hasta el 8 de octubre, debido a diversos compromisos de ineludible cumplimiento.

En ese sentido, señaló el presidente, el Comité debía designar un secretario general interino para ocupar dicho cargo durante el período de ausencia de Gibrán Ramírez, y añadió que se trataba de una cuestión de mero trámite.

2

El sr. José Bernardo Pineda preguntó quién, en el período previo a esta ausencia, estaba supliendo la posición de secretario general, a lo que el presidente respondió que no existía interinato alguno por lo que la suplencia se designaría durante la sesión.

Por su parte, el contralor de la CISS, Eduard del Villar indicó que el sr. Gibrán Ramírez le había notificado de su ausencia, sin disfrute de salario hasta el día 8 de octubre.

Al no existir comentarios adicionales, el presidente sometió al Comité la siguiente resolución, misma que fue aprobada por unanimidad:

**Resolución No. 1:** El Comité Permanente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, inciso I) y 21, segundo párrafo del Estatuto de la Conferencia, toma conocimiento de la solicitud de ausencia temporal del Dr. Gibrán Ramírez Reyes como secretario general de la Conferencia.

### **Propuesta de designación del secretario general interino de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.**

En relación con este punto del orden del día, el presidente indicó que, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto de la Conferencia, proponía que el maestro Álvaro Velarca Hernández ocupara la Secretaría General durante la ausencia temporal del sr. Ramírez.

El sr. Velarca, indicó, se había desempeñado en distintas áreas del gobierno federal tanto en México como en el extranjero. En el ámbito internacional fue director general de la Filial en Colombia del Fondo de Cultura Económica, director de Adquisiciones y Servicios en el Extranjero de la Secretaría de Relaciones Exteriores y jefe de departamento de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía. En el ámbito de la Seguridad y la Protección Social se desempeñó como Coordinador de Seguimiento Interinstitucional e Internacional y Jefe de la División de Planeación y Presupuesto en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como Director de Coordinación Operativa del Seguro Popular, entre otros. Fue consultor en temas de planeación financiera y presupuesto para organismos internacionales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, así como para las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Gobernación, Medio Ambiente, y el CONEVAL, entre otros.

3

El sr. Velarca tiene una trayectoria y conocimiento tanto de la CISS y de la situación de la seguridad social en nuestra región, por lo que la Presidencia consideró que su designación permitiría conservar la fluidez en los trabajos durante la ausencia del sr. Ramírez.

José Bernardo Pineda indicó que era necesario precisar que el interinato sería hasta el 8 de octubre y preguntó que si en caso de que el sr. Ramírez requiriera de un nuevo período, se volvería a realizar este proceso, a lo que el presidente respondió que se estaría subsanando la ausencia hasta que ésta deje de ocurrir e indicó que, en caso de existir alguna modificación, se haría del conocimiento también del Comité.

Roxana Medina, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, apuntó que entendiendo que la licencia estaba enmarcada en el estatuto, en el artículo 21, párrafo segundo, no habría objeción a la propuesta de interinato, entendiendo que la ausencia concluía el 8 de octubre.

El presidente indicó, además, que se habían dado dos comunicaciones en las que se tuvo que ampliar el plazo original, por lo que, por principio de orden e incluso por respeto al Comité, debía plantearse que el interinato cubriría hasta que la ausencia terminara, fuera la fecha que fuera, es decir, dejar la ausencia hasta que ésta dejara de ocurrir.

José Bernardo Pineda apuntó que no se encontraba de acuerdo, y que la licencia debía especificar la fecha de 8 de octubre, indicando que, si más adelante se necesitaba algo más, simplemente se cambiaría, sin necesidad alguna de dejar la duración de la ausencia abierta.

Con objeto de despejar dudas, el presidente dio lectura al proyecto de resolución, en los siguientes términos: “El Comité Permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 inciso I) y 21 segundo párrafo del Estatuto de la Conferencia designa al maestro Álvaro Velarca Hernández como Secretario General Interino de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, de conformidad en lo dispuesto en la Resolución Número 11 adoptada unánimemente por la XXIX Asamblea General Ordinaria del 20 de septiembre”.

4

El presidente indicó que el proyecto no hacía referencia a la licencia, la licencia se dio por conocida con la fecha que se indicó anteriormente.

Roxana Medina, secundó la posición de establecer como fecha máxima el 8 de octubre tal y como lo solicitó el sr. Ramírez.

A petición del presidente, la secretaria se dispuso a tomar la votación sobre la resolución, si bien indicó que debía hacerse nuevamente la lectura de la resolución para añadir lo solicitado por las instituciones guatemalteca y hondureña. El presidente señaló que lo anterior no era necesario ya que no se estaba votando la duración de la ausencia y es que, añadió el presidente, el Comité ya se había dado por enterado de la fecha de término de la licencia, mientras que el segundo resolutivo estaba dirigido a dar cuenta del nombramiento del sr. Álvaro.

En respuesta, Roxana Medina solicitó la lectura del resolutivo una vez más, a lo que el presidente accedió, dando la lectura correspondiente. La secretaria indicó que de mantenerse el texto propuesto era posible encontrar una inconsistencia en la redacción, ya que daría pie a entender que el sr. Álvaro Velarca fue designado por la Resolución de la Asamblea, lo cual no era correcto.

En respuesta, el presidente solicitó la lectura del Resolutivo 11 de la Asamblea, haciendo lo propio la secretaria del Comité.

El presidente indicó que dicho resolutivo establecía un mandato, mientras que el Estatuto establecía las excepciones a ese mandato, como era una ausencia temporal. Expresando que esa es la única razón por la cual se invocaba el Resolutivo 11, y apuntando que, si existía un problema con esa parte del resolutivo, se podía omitir.

José Bernardo Pineda indicó que apoyaría la propuesta del sr. Velarca, pero solicitó que quedara establecido que era hasta la fecha que el sr. Gibrán Ramírez presentó.

En respuesta a esta petición, el presidente propuso el siguiente texto para la resolución respectiva: “Se designa al maestro Álvaro Velarca Hernández como Secretario General Interino de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, por el tiempo de la licencia del maestro Gibrán Ramírez.” Añadiendo, también, lo relativo a la Resolución 11 de la Asamblea General.

Manuel di Benedictis indicó que se trataba de una cuestión técnica por lo que no resultaba necesario hacer la aclaración en relación al período de la licencia. La secretaria señaló que tenía una propuesta de redacción en los términos siguientes: “El Comité Permanente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 inciso I) y 21 segundo párrafo del Estatuto de la Conferencia, designa al maestro Álvaro Velarca Hernández como Secretario General Interino de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, por el período de la ausencia del doctor Gibrán Ramírez Reyes, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Número 11 adoptada unánimemente por la XXIX Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de septiembre del 2019 en la Ciudad de México.”

5

El presidente se mostró de acuerdo con la propuesta y solicitó se pusiera la misma a votación; José Bernardo Pineda insistió, entonces, que debía incluirse la fecha, puesto que de lo contrario estaría obligado a votar en contra de la resolución, resaltando este punto posteriormente.

La resolución se sometió a votación, quedando aprobada, según indicó la secretaria; no obstante, dada la diversidad de opiniones, se sugirió que la votación se llevara a cabo nuevamente de manera nominal.

Tras una serie de problemas técnicos, se decidió que cada miembro votara de manera expresa, haciendo uso de la voz, a lo que Roxana Medina solicitó se diera lectura nuevamente al proyecto de resolución, sugiriendo que se hiciera hincapié en que se trataba de una ausencia temporal. El presidente agradeció la observación y pidió se

incluyera en el texto de la resolución, solicitando se diera lectura de nueva cuenta a la misma:

**Resolución No. 2:** El Comité Permanente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, inciso I) y 21, segundo párrafo del Estatuto de la Conferencia, designa al Mtro. Álvaro Velarca Hernández como secretario general interino de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social por el periodo de la ausencia temporal del Dr. Gibrán Ramírez Reyes, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución No. 11 adoptada unánimemente por la XXIX Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de septiembre de 2019 en la Ciudad de México.

Habiéndose solicitado la votación nominal expresa, el sentido de los votos fue el siguiente:

1. Presidente Zoé Robledo Aburto: A favor.
2. José Bernardo Pineda: En contra, dado que la resolución no menciona la fecha puntual que ha solicitado el sr. Gibrán Ramírez.
3. Manuel di Benedictis: A favor.
4. Roxana Medina, en representación de Vilma Morales: A favor.
5. Timothy Hodge: A favor.
6. Arturo Ríos, en representación de Héctor Santana: A favor.
7. Patricio Camino, en representación de Jorge Wated: A favor.
8. Rogerio Nagamine Costanzi: A favor.
9. Narlon Gutierre Nogueira: A favor.

6

La secretaria, entonces, indicó que la resolución se aprobaba por 8 votos a favor y 1 en contra. El presidente agradeció la participación de los miembros del Comité y dio la bienvenida al sr. Velarca como secretario general interino de la Conferencia.

Abordada la totalidad del orden del día, y al no existir otro asunto por tratar, siendo las 14:47 del 29 de septiembre del 2020, el presidente dio por concluida la Reunión



Extraordinaria del Comité Permanente de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, en consonancia con el artículo 17 del Estatuto de la Conferencia.-----